

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	15,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Acovina, S. A., Barcelona, Pinar del Río, 15.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos alimenticios a base de frutos y concentrados de los mismos.

Producción: 1.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

922-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Puig Prat, Barcelona, calle Irlanda, 5.

Objeto de la industria: Curtición y tinte de pieles para peletería.

Producción anual: 200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

923-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Benito Badia Iglesias, San Feliu de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción mensual: 7.500 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

924-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Mor Xam-mar. Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Bell-lloch.

Capacidad de producción: 300.000 kilogramos de hielo en campaña de seis meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

266-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Vilatella Casals.

Objeto de la ampliación: Instalación de un compresor en una industria de hielo.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 600.000 kilogramos de hielo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

267-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Transformación de industria

Peticionaria: Doña Carmen Camprubi Cuadrat.

Objeto de la industria: Transformación de una industria de aceite de oliva

en industria de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Vinaixa.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite de almendra y kilogramos 24.000 de aceite de avellana anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

268-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Importación

La «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», desea instalar en su central eléctrica de Viella, en construcción, una caja de maniobra de grupo de carga de baterías, de procedencia extranjera, de un coste aproximado de 700 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra cualquier causa puedan suministrar dicho aparato, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

269-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.—Domicilio: Ramón de la Sagra, núm. 1, cuarto.—La Coruña.

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios de Monforte a Sarria (Lugo).

Capacidad de transporte: 2.500 Kw.

Longitud: 30 kilómetros.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

286-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don José Rodríguez López.

Domicilio: Chantada (Lugo).

Objeto: Fábrica de quesos.

Producción: 16.000 kilogramos al año. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

285-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Victorino Fernández Quevedo.

Domicilio: Santalla de Rey (Puebla de Brollón), Lugo.

Objeto: Central hidroeléctrica en Santalla de Rey (Puebla de Brollón) y red de distribución a los pueblos de Pino y Rey.

Potencia: Nueve C. V.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

284-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don José Sanjuán Abad

Domicilio: Cilleró (Vivero), Lugo.

Objeto: Instalación de una caldera de vapor en su fábrica de conservas y salazones de pescado, emplazada en Foz (Lugo).

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

270-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Hesba-Construcciones.

Domicilio: Marqués de Valladares, número 19, Vigo.

Objeto de la industria: Fábrica de Cerámica.

Emplazamiento: Cea (Villagarcía de Arosa).

Producción: 800.000 ladrillos o tejas anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

271-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Industria Metalífera Española, S. A.

Domicilio: La Punta del Socorro, La Portela (Redondela).

Objeto de la industria: Estañado de parrillas de cocción de pescado.

Producción: 30.000 parrillas mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

272-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Importación de maquinaria

Peticionario: Pósito de Pescadores de Santoña.

Objeto de la petición: Importar dos compresores trifásicos de amoníaco de 142.000 frig-hora, cuyo valor total es de 89.295 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Santander, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

273-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio A. Purroy, Avenida de Guipúzcoa, Pamplona.

Objeto de la industria: Producción de badanas.

Producción: 20.000 kilogramos de badanas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

932-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Puig Bonvehy, Echavacoiz (Cizur Mayor).

Objeto de la ampliación: Serriería de maderas.

Producción: 1.500 m³ más de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

290-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Isabel Eguinoa Urzainqui, viuda de Elizalde, Calle Ama-ya, 26, primero derecha, Pamplona.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas.

Producción: 2.400 m³ al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

292-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Lumbreras Muñoz.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón y un empiedro de tres rulos en Ajofrín.

Producción: Unos 40.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

293-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Rigual Auladell. Mataró. Konda Prim, 72.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco tricotasas, con 290 cm. totales de frontura, en su actual industria de fabricación de géneros de punto.

Producción: Según manifiesta el peticionario, no variará su actual producción, ya que la ampliación no tiene otro fin que el de asegurar la continuidad del trabajo en el caso, hoy frecuente, de averías y desgaste en el material.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.072—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Balbino Sanmartín Torregrosa. Barcelona. Manso, 3.

Objeto de la ampliación: Fabricación de balanzas automáticas.

Producción: 480 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.073—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Martínez Carvajal. Mollet del Vallés. Avenida de los Caídos, 29.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de pelo de conejo con una instalación para depilado.

Producción: Aumento en 9.000 kilogramos al año de pelo obtenido por depilación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.075—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Compañía Anónima Hilaturas de Fabra y Coats. Barcelona. S. Andrés, 196.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria de preparación e hilatura de algodón y 19 continuas de hilar, de 396 husos cada una.

Producción: Aumentará en 35.300 kilogramos más de hilados mensualmente; en promedio, 22,69.

Maquinaria a importar: Una abridora de balas, 7 cardas, 3 manuales; total, 30 chorrros; 4 mecheras engruese, de 50 husos cada una; 4 mecheras intermedias, de 122 husos cada una; 19 continuas de hilar, de 396 husos cada una; motores eléctricos correspondientes con sus poleas, cables, cajas fusibles, etc., por un valor total de pesetas 2.612.480.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.068—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Muley González. Barcelona. Aribáu, 230.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos elásticos para ortopedia.

Producción mensual: 125 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.070—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ignacio Font, S. A. Barcelona. Caspe, 60.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados de algodón.

Producción: 680.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

ustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.071—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Aguila y Figueras. Barcelona. Montnegre, 27.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas para máquinas de géneros de punto.

Producción: 12.000 agujas diarias, entre todos los tipos.

Maquinaria a importar: Tres laminadores para fleje, en frío.

Tres máquinas automáticas para formar alambre.

Cuatro prensas para aprestar y rectificar.

Dos muelas automáticas para afilar puntas.

Tres martillos mecánicos para estiraje.

Cinco fresadoras automáticas especiales para ranurar encaje lengüeta.

Tres máquinas sensitivas para perforar.

Dos hornos para temple y recocido.

Tres máquinas especiales para formar lengüeta por estampación; y

Un electromotor de 5 C. V., por un valor de 376.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.074—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Ampliación de industria eléctrica**

Peticionario: Don Jesús Hernández Alonso.

Localidad: Sieteiglesias de Trabancos.

Objeto: Electrificación de la finca «Evan de Abajo», derivando de la línea a 13.200 V. de «Rodríguez Pardo» para transporte de 20 KVA.

Maquinaria: Tres hilos de hierro galvanizado de 3 mm. con 2.580 m. y un transformador de 20 KVA.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Santiago, 2.

Valladolid, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. Calvo.

1.076—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Saltos del Sil, S. A. Reboletos, 15, segundo, derecha.—Madrid.

Objeto de la industria: Línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de San Esteban (Orense) a Madrid, a través de las provincias de Orense, León, Zamora, Valladolid, Avila, Segovia y Madrid.

Capital: Cincuenta millones de pesetas, a aumentar posteriormente.

Capacidad de transporte: 400.000 KVA.

Elementos a importar: Aisladores y sus accesorios por 6.451.000 pesetas y probable importación de conductores aluminio-acero por 22.605.000 pesetas, o de la materia prima para estos últimos, admitiéndose también la posibilidad de importación de conductor de cobre hueco o conductor aldreay.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

298—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Compañía Española de Productos Electroquímicos, S. A.—Barco de Valdeorras (Orense).

Objeto de la ampliación: Instalación de una central térmica auxiliar compuesta de caldera y máquina de vapor 100 C. V. y alternador trifásico 220/127 V.

Producción: 150.000 Kw-h. al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

299—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Luis Pérez Iglesias.—Santa Cruz de Arrabaldo.—Orense.

Objeto de la ampliación: Grupo hidroeléctrico de 25 KVA., 3.000 V., con salto útil de 3 m.

Producción: 10.000 Kw-h. al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplica-

do y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

300—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: José Martínez Rodríguez.—Ginzo de Limia.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos, con carnes de ganado de cerda y vacuno.

Producción: Diez mil kilogramos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

301—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Peticionario: Tomás Martínez.

Objeto de la industria: Implantación aserradero de maderas.

Producción: Diferentes tipos de tablón y tabla para la construcción, por un valor de 700.000 pesetas y unas 70.000 pesetas de recortes y aserrín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Vitoria, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.064—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Balada, S. A.

Domicilio: Vinaroz.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de semilla de uva.

Producción: 150.000 kilogramos de aceite y 1.350 toneladas de orujo extractado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44.

Castellón, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.065—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Hijo de Emiliano Martínez», Aduana Vieja, 20, Soria.

Objeto: Instalar diez máquinas circulares y dos de puños en su fábrica de medias y calcetines.

Producción total: 36.000 docenas de géneros al año.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Soria, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

265—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Simón Mateo Moreno, Concepciones, sin número, Soria.

Objeto: Ampliar su serrería de maderas con una sierra de un metro.

Producción: 1.000 metros cúbicos anuales

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

280—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Nueva industria.—Producción de electricidad**

Peticionario: Ayuntamiento de Moscardón.—Moscardón (Teruel).

Objeto: Instalación de una centralita hidroeléctrica de corriente continua de 7,3 kw. a 110 v. conectada a la red de distribución urbana. Esta instalación funcionó hasta 1936, en que fué destruida.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, núm. 11, Teruel).

Teruel, febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

279—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Hawes y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Alicante, calle Churruga, sin número.

Objeto de la industria: Taller reparaciones y garaje para camiones y automóviles.

Producción: Reparaciones diversas de coches, según las necesidades de los mismos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 23 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
277-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Aldeguer González.

Emplazamiento: Paseo Estación, 1, Torre vieja (Alicante).

Objeto de la industria: Fábrica de guatas.

Producción: De 3.000 a 4.000 kilogramos de guata anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
278-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Ferrández y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Pdo. Rural Altaviz, número 297.—Elche.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Sulzer Diessel de 285 H. P. y un alternador Brown Boveri de 270 K. V. A.

Producción: Energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria extranjera y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
276-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Gallud Aznar.

Emplazamiento: Alicante, avenida Salamanca.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno para fundir de tiro normal, para acoplarle ventilador a mano y poder transformarse en su día a horno eléctrico.

Producción: 12.000 kilogramos de moldes diversos de aluminio para la in-

dustria de objetos de goma en general, y especialmente para el calzado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
275-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Valdenegro, Gerente de «Construcciones Góvasas».

Domicilio: Bilbao, Navarra, núm. 5.

Objeto: Serrería mecánica en Cardene.

Capacidad de producción: 2.500 metros cúbicos anuales de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

283-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria, 1.º b)

Peticionario: Antonio Pascual Gutiérrez.—Perales del Puerto.

Objeto: Instalar en Perales del Puerto fábrica de aceite de oliva con prensa hidráulica de pistón de 25 cm. de diámetro.

Producción: 100.000 kilos de aceitunas por campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

282-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: «Productos Lácteos Castellanos».—Burgos, calle E. Martínez del Campo, 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de «productos derivados de la leche», instalando una caldera de vapor, una desnatadora, una batidora, una amasadora, dos tinas de doble fondo, de cobre estañado; cuatro cilindros de gres; cuatrocientos moldes cerámica, un de-

pósito de hierro estañado, una máquina pinchadora para quesos, dos motores eléctricos de tres y medio y uno y medio caballos cada uno y accesorios.

La capacidad de producción aproximada de esta industria será de 6.060 kilogramos queso tipo Roquefort y 740 kilogramos mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, presentando el escrito en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en estas oficinas (Santander, 12).

Burgos, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monás.
281-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Jordá Barceló. Avenida de la Cruz Roja, 8, Sevilla.

Objeto: Fabricación de los productos «905» y «Wakel», marcas registradas, para la conservación, limpieza y crasitud de relojes, máquinas de escribir y coser, etc., en su fábrica de perfumería, en Sevilla.

Producción: 500 botes del «905» de 80 c. c. y 100 docenas de «Wakel» de 30 c. c.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.117-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Leonardo Lérica Expósito y Cía. Calle Parras, núm. 18, Jálón.

Objeto: Instalación de una máquina descascaradora de almendras.

Producción: Descascarado de 160.000 kilogramos de almendras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Agustín Payá Ara-cil. Calle Héroes de Vizcaya, número 2. Alcoy.

Objeto: Sustituir un juego de cardas de 1,20 metros por otro de 1,50 metros e instalación de una nueva selfactina de 320 husos.

Producción: Actualmente, 100.000 kilogramos de hilatura de regenerado en un año; con la nueva maquinaria, 155.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.
316—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Antolí Corbí. Calle San Nicolás, número 60. Alcoy.

Objeto: Instalar en Alcoy una nueva industria de hilatura de regenerados.

Producción: Anualmente 50.000 kilogramos de hilatura de regenerado al número 90.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.
317—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Asensio Linares Vallalta. Calle General Sanjurjo, núm. 6. Denia.

Objeto: Instalar una sierra de cinta, de 80 centímetros diámetro de volante, en su fábrica de juguetes de madera.

Producción: Anualmente, juguetes de madera por valor de 180.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, núm. 2, Alcoy.

Alicante, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.
318—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Salvador Navarro Fernández. Sevilla. Paraguay, 9.

Objeto: Electrificar la línea de su propiedad llamada La Viña, término municipal de Carmona, instalando un ramal trifásico de 160 metros de longitud a 15.000 voltios y estación transformadora tipo caseta de 7,5 KVA., reductora, a 220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, que estimen convenientes, en el plazo de diez días, fecha al pie, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.013—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Martín Cantarino.

Domicilio: Zabaldide, 92. Bilbao.

Objeto de la industria: Fabricación de pequeñas máquinas, herramientas de precisión de sobremesa.

Producción: 50-60 entre, tornos, fresadoras y tornos-revolver y 2.000 a 3.000 máquinas afila-lapiceros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 2 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

355—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Nueva industria**

Peticionario: Doña Catalina Buirrana Garmendia.

Domicilio: Logroño, Vara de Rey, número 41.

Objeto de la industria—Suministro de energía eléctrica a su finca de Barriguelo (Logroño), con destino a la elevación de aguas para riego mediante la instalación de una línea trifilar a 3.200 vatios desde la general de la E. Recajo a la finca con una capacidad de transporte de 15 Kw., así como igualmente la instalación transformadora para la misma capacidad.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

1.066—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Ampliación de industria**

(Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Marcelino Bermejo Pérez.

Domicilio: Cabeza del Buey, calle San Emilio, núm. 3.

Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de tejidos de lona cinco telares de madera por otros cinco mecánicos, más una máquina de orillar.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.069—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: Don Edmundo Louit.

Dirección: General Primo de Rivera, número 31. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar aparatos de cernido en su sección de fabricación de purés.

Producción: No experimentará variación.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.119—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Urquidi Araquistáin. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de carretes de pesca y de mecánica en general.

Producción anual: 8.000 carretes de pesca y mecanización de 5.000 piezas diversas aportadas por otras industrias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de febrero de 1946.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.118-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Inocencio Gorrochategui, Elorza, Idiazábal.

Objeto de la industria: Fabricación de grupos electrógenos, compuestos de motor de explosión y alternador.

Producción anual: 50 grupos de 5 C. V., 20 de 10 C. V., 20 de 20 C. V. y 10 de 30 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de febrero de 1946.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.116-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Abancéns Olalla.

Emplazamiento: Legorreta.

Objeto: Instalar en su taller de serrería dos máquinas para fabricar palos redondos.

Producción: La producción diariamente será de mil palos redondos.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de enero de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

972-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Prodelín, S. A.

Dirección: Barrio de la Florida, número 90, Hernani.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección destinada al montaje y construcción de aparatos de radio, alimentados, indistintamente, por pilas secas y corriente alterna.

Producción: Además de la actual fabricación de pilas secas, se construirá un aparato de radio por día.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por

duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de febrero de 1946.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

971-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Eladio López.
Domicilio: Guadalajara (finca denominada «Los Manantiales»).

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 23,5 KV. de 395 metros y centro de transformación, para electrificar la finca «Los Manantiales».

Capacidad: Quince KVA.
Esta línea empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 28 de febrero de 1946.—
El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

948-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Cadarso.
Domicilio: Calle Milicias Logroño.

Objeto: Fabricación de relojes despertadores y reparaciones de toda clase de relojes como ampliación de su industria de relojería.

Capital: 85.000 pesetas.
Empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado, ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

949-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Domicilio: Consejo de Ciento, número 365, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar en esta ciudad de Logroño una nueva industria para la fabricación de oxígeno y gas acetileno disuelto a presión.

Capital: 376.400 pesetas.
Producción: 22,50 m³ de oxígeno y 10 m³ acetileno disuelto por hora de trabajo.

Importación maquinaria: Se precisa importar maquinaria para la industria por valor de 231.000 pesetas, más un grupo electrógeno de motor Diessel y alternador trifásico de 60 H. P.

Se emplearán materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados y los fabricantes de la maquinaria a importar puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

950-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Hidro Electra de Nájera, S. A.

Domicilio: Nájera.

Objeto de la industria: Instalar motor Diessel de 320 H. P. con el carácter de reserva a su producción hidráulica.

Maquinaria a importar: El citado motor.

Lo que se hace público para que los fabricantes que pudieran realizar el suministro del motor de referencia presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

951-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Constructora Duarín, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Taller de carpintería mecánica.

Situación: Almería, Avenida de Vivas Téllez.

Producción: Unas cuatrocientas piezas anuales de carpintería para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 67.

Almería, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.057-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar dos transformadores de 160 y 75 KVA., respectivamente, en las cañteras y puerto de Adra (Almería).

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

959-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de la industria: Línea a 25.000 V. de Bayarque a Baza.

Objeto: Sustituir por postes de hormigón armado los proyectados de madera, permitiendo variar el voltaje de 25.000 voltios a 60.000.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

960-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar un transformador de 35 KVA., 6.000 voltios, a 230/132,5, en la barriada de «Regiones Devastadas», de Almería.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 69).

Almería, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

961-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Sánchez González.

Clase de industria: Fábrica de aserrar mármol.

Situación: Cñula del Río.

Producción: 220 metros cúbicos de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

294-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Artero Sancho.

Domicilio: Calle Trinidad, 33, Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato sierra cinta sin fin en un taller de carpintería.

Producción: Carpintería de amarrar. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

925-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Doménech Amat.

Domicilio: Calle de Herrero, letras MM., Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: Construcción de armaduras mecánicas y otros trabajos similares.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

926-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Simón Aznar.

Domicilio: Calle del Moro Zeit, número 8, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de papel de estraza.

Producción: 72.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

927-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Legionense.

Domicilio: León.

Objeto: Ramal de alta tensión a 5.000 voltios y transformación a 260-150 con una potencia de diez KVA. para suministrar a las obras del Seminario de León.

Producción: 15.000 kilovatios hora año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

353-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Maestranza, número 2. Málaga.

Representante: Director de la Delegación de Almería, don José Rodríguez Navarro de Fuentes (con oficinas en la calle de Rueda López, número 8).

Aprovechamiento: Industrial.

Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De fuentes situadas en el río Dílar.

Términos municipales en que radican las obras: Dílar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabé.

356—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por Ordenes ministeriales de fecha 4 de febrero de 1946 han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones mineras:

«Manue», núm. 1.637, de 20 Has., de arcilla y caolín, en el término municipal de Ares, de don Manuel Arzúa Villa; «Xalio vexo», núm. 1.771, de 25 Has., de piritas arsenicales y otros, en Carballo y Arteijo, de don Manuel Gesto Barbeito; «Como quier», núm. 1.756, de 10 hectáreas, de arsénico y otros, en Carballo, del mismo; «Santa María», número 1.754, de 100 Has., de volframio, en Carballo y Laracha, del mismo; «Baldayo», núm. 1.742, de 20 Has., de ilmenita y otros, en Carballo, del mismo; «Ampar», núm. 1.699, de 4 Has., de amianto, en Coristanco, de don José María Puig Torrente; «Lolita», número 1.843, de 107 Has., de antimonio, en Touro, de don Cesáreo Vázquez Ulloa; «Casualidad», núm. 1.845, de 60 Has., de mica, en Tordoya, de don Manuel Gesto Barbeito; «La Trucha», número 1.804, de 140 Has., de manganeso y otros, en Santa Comba, de don José Chas Rodríguez; «La Papagaya», núm. 1.895, de 220 Has., de manganeso y otros, en Santa Comba, del mismo, y «Sean», número 2.661, de 175 Has., de volframio y estaño, en Puerto del Son, de don José Ponte Ferreiro. Todas de la provincia de La Coruña.

«Aurorita», núm. 2.217, de 42 Has., de grafito, en el término municipal de Verez, de don José Rivero Rodríguez; «Arsenicales Reunidas núm. 3», número 2.208, de 32 Has., de piritas arsenicales, en Acevedo del Río, de «Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.»; «Arsenicales Reunidas núm. 9», núm. 2.215, de 20 hectáreas, de piritas arsenicales, en Quintela de Leirado, de la misma; «Arsenicales Reunidas núm. 20», núm. 2.450, de 38 Has., de piritas arsenicales, en Irijo, de la misma; «Oros números dos», número 2.266, de 132 Has., de hierro, en Rubiana, de don Rafael de Castro y García Aquña; «Oros número cuatro», número 2.269, de 16 Has., de hierro, en Rubiana, del mismo; «Arsenicales Reunidas número 4», núm. 2.209, de 42 Has., de piritas arsenicales, en Celanova, de don Pedro Marfany y Vilarassau; «Arsenicales Reunidas núm. 5», núm. 2.210, de 30 Has., de piritas arsenicales, en Celanova, del mismo; «Oros número cinco», número 2.267, de 24 Has., de hierro, en Rubiana, del mismo; «María Dolores», número 2.510, de 440 Has., de volframio y estaño, en Oimbra, de la «Compañía Española «Somar, S. A.» y «Mina de la Costa», núm. 2.520, de 248 Has., de volframio, en Oimbra, de la misma. Todas de la provincia de Orense

«Arsenicales Reunidas núm. 14», nú-

mero 783, de 36 Has., de piritas arsenicales, en el término municipal de Caldas de Reyes, de «Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.» y «Chimista», número 849, de 800 Has., de antimonio, en el término municipal de Carbia, de don Fernando Cort Boti. Todas de la provincia de Pontevedra.

Y en su virtud se declara franco y registrable el terreno que comprenden las citadas concesiones, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotaciones de los mismos, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de su publicación.

La Coruña, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

346—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Sebastián Cardoso González permiso de investigación de mineral de ilmenita, en cuarenta y cuatro pertenencias, en término municipal de Alamedilla, solicitado con el nombre de Teresa, expediente número 2.079-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

977—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio

Don Aurelio Lombera Pardo, con residencia en Sestao (Vizcaya), calle de Chavarria, 79, solicita autorización para instalar un horno de calcinación de dolomita en término de Rasines (Santander).

Producción: 14 toneladas en veinticuatro horas.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por duplicado, sus escritos, en el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Santander, Castelar, 1.

Santander, 1.º de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

289—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

La S. A. Cros, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 56, solicita montar una instalación dentro del recinto de su fábrica de superfosfatos de Maliaño (Santander) para desarsenificación del ácido sulfúrico.

Las primeras materias y elementos de fabricación son nacionales.

El capital es de 110.097 pesetas.

Lo que se somete a información pú-

blica durante el plazo de diez días, pudiendo presentar las reclamaciones por escrito en la Jefatura de Minas de Santander, calle de Castelar, 1.

Santander, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

288—O.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde. Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Comisión Gestora Municipal el día 23 de pasado febrero se acordó anunciar su-
basta para la enajenación de los solares marcados con los números 10 y 11, resultantes de la ejecución del proyecto de reforma interior de la zona de esta población denominada «La Manigua», con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que es como sigue:

Primera. El objeto de esta subasta es la venta de los solares marcados con los números 10 y 11 del proyecto de reforma interior de la zona de esta población denominada «La Manigua», cuya descripción es la siguiente:

Solar número 10.—Situ en esta ciudad, calle de Angel Ganivet, sin número aún de demarcación; ocupa una superficie de 375 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular, siendo paralelas las alineaciones correspondientes a la calle de Angel Ganivet y calle de las Moras, situadas a una distancia de 21,85 metros; linda: por la derecha, con la calle Comandante Valdés; por la izquierda, solar propiedad de este Ayuntamiento, que es el que se describe a continuación, y por la espalda, con la calle de las Moras.

Solar número 11.—Situ en la nueva calle Angel Ganivet, sin número aún de demarcación; ocupa una superficie de 575 metros con 73 decímetros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular, siendo paralelas las alineaciones correspondientes a la calle Angel Ganivet y calle de las Moras, situadas a una distancia de 21,85 metros; linda: por la derecha, con el solar número 10 del proyecto anteriormente descrito; por la izquierda, con la calle Campillo Bajo, y por la espalda, con la calle de las Moras.

Segunda. Se valoran estos solares: el número 10, a razón de 1.000 pesetas el metro cuadrado, en 575.730 pesetas, y el número 11, a razón de 900 pesetas el metro cuadrado, en 518.157 pesetas. La suma de estos valores, o sea la cantidad de 1.093.887 pesetas, servirá de tipo para la subasta, admitiéndose proposiciones en alza para la adquisición conjunta de ambos solares como un solo objeto del contrato.

Tercera. Para tomar parte en la licitación es preciso constituir en la Depositaria Municipal, y en concepto de fianza provisional, la suma de 50.000 pesetas, la que podrá hacerse en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España. Una vez hecho el pago del solar, la referida fianza quedará reducida

a 25.000 pesetas, con carácter de garantía definitiva, a responder del resto de las condiciones del presente pliego.

Cuarta. Se abre un período de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones, las que habrán de entregarse en el Negociado de Fomento durante las horas de oficina.

Quinta. Las propuestas habrán de formularse por escrito, contenidas en pliego cerrado en el que se indique su objeto, suscritas por el proponente o apoderado en forma, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con el timbre municipal de cincuenta céntimos, y ajustadas al modelo que al final se inserta. Se acompañará a las mismas, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Sexta. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de aquéllos, y se verificará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales designados por la Permanente, dando fe del acto el señor Notario a quien por turno correspondía actuar. Esta Mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva a la Comisión Permanente, y será otorgada en favor de la propuesta más ventajosa. La escritura de venta y pago del solar se hará el día que el Ayuntamiento designe, y, en todo caso, dentro del período de un mes, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Séptima. El pago de anuncios de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación, son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura, por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

Octava. El que resulte adjudicatario viene obligado a comenzar y continuar la construcción en el solar en la siguiente forma: Plazo de presentación del proyecto, no superior a tres meses, a contar de la fecha de otorgamiento de escritura; comienzo de construcción, dentro de los tres meses siguientes de la fecha de aprobación del proyecto; término de las obras en plazo no superior a tres años, a contar de la fecha de su comienzo. Los retardos serán sancionables con multas de 10.000 pesetas por cada mes; únicamente podrá quedar exento de las multas el adjudicatario cuando demuestre documental y cumplidamente ante el Ayuntamiento que los retrasos han obedecido a caso de fuerza mayor. Las multas se descontarán de la fianza.

Novena. Queda igualmente obligado el adjudicatario a observar en la construcción las siguientes normas:

A) El solar se considera indivisible a los efectos de su construcción, debiendo constituir ésta un conjunto homogéneo, al menos en lo que se refiere a su alzada. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobación del proyecto de edificación presentado cuando éste no se ajuste al espíritu de unidad

en la construcción que inspira este artículo.

B) El edificio habrá de ser porticado en su planta baja, y su ordenación se hará con estricta sujeción al modelo aprobado por el Ayuntamiento.

C) Serán determinadas dos alineaciones, la de fachada y otra paralela a ésta de cuatro metros de distancia, que será la exterior del paramento que determina la parte cubierta del pórtico. Para esta fachada interior se seguirán las normas generales que determinan las Ordenanzas en cuanto a salientes permitidos en planta baja.

D) La altura de las distintas plantas y ordenación de huecos se hará con arreglo al modelo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

E) Como no siempre la longitud de la fachada será múltiple de la dimensión del módulo, se deja a juicio de los señores Arquitectos proyectistas la solución de los problemas estéticos que puedan presentarse.

F) Los soportales se harán a lo largo de la calle de Angel Ganivet, en el proyecto rotulado A exclusivamente, y serán construidos en su fachada con cantería de piedra de Sierra Elvira en todo su espesor y hasta la altura de la imposta de primera planta.

G) Sobre la altura del edificio permitida por las Ordenanzas se autoriza la construcción de áticos, en número de dos, debiendo quedar éstos dentro del plano de 45° que pasa por la línea de cornisa.

H) Se permitirá que el primero de estos áticos salga al paramento de fachada en un tercio de la longitud de ésta.

Décima. Para el bastanteo de poderes quedan designados todos los señores Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Undécima. Por proceder este solar del proyecto de reforma interior de la ciudad que fué oportunamente aprobado, se hace saber que las construcciones sobre el mismo gozan de los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

Duodécima. Los licitadores, caso de hacer oferta a calidad de ceder, lo harán constar así al final de la proposición.

Décimotercera. Los pliegos y el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

Décimocuarta. En lo no previsto en este condicional se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, y de conformidad con lo establecido en su artículo 26, se advierte que no se ha producido reclamación alguna contra esta subasta.

Granada, 13 de marzo de 1946.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, con resguardo del depósito provisional que presenta, enterado del condicional de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada para venta del solar número 10 y 11 del Proyecto de primera reforma de la ciudad, así como de las normas que han de

observarse para construir sobre el mismo, hallándose totalmente conforme con las estipulaciones de referencia que acepta íntegramente, ofrece como precio de compra del solar referido la suma de (cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

487-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 de enero último apareció publicada la convocatoria íntegra para proveer por concurso oposición las plazas de Maestro técnico auxiliar de Estadística, Maestro especializado en superdotados, Maestra especializada en superdotadas, Maestra especializada en anormales, Mecanógrafa-bibliotecaria, Celadora encargada de la limpieza de la Escuela y Profesor municipal de música, todas ellas afectas a la plantilla de la Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento de esta Corporación, con los sueldos anuales que figuran en presupuesto y que se consignan, como todas las demás circunstancias que se requieren, en la citada convocatoria.

Las instancias, documentadas en la forma que preceptúa la convocatoria de referencia, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, siendo presentadas en el Registro general de entrada de la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles y horas reglamentarias de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 2 de febrero de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Gómez-Trenor.—El Secretario general, Luis Larrea.

499-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 8 de los corrientes, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso doscientas setenta y tres plazas de distintos empleados, subalternos y obreros municipales, vacantes en las diferentes plantillas de esta Corporación, con las asignaciones proporcionales que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 señala para los distintos cupos restringidos, y con los sueldos anuales y jornales diarios que en la misma convocatoria se expresa.

Las instancias, documentadas en la forma que preceptúa la citada convocatoria, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, siendo presentadas en el Registro general de entrada de la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles y horas reglamentarias de oficina, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 15 de enero de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Gómez-Trenor.—El Secretario general, Luis Larrea.

500-O.

CASA RECTORAL DE TORRE-LAVEGA

Acordada por esta Parroquia la construcción de una Casa Rectoral, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Cabrillo Vázquez, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Parroquia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 390.697,34, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 7.813,94 pesetas, que depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Parroquia de Torreavega, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las

certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Torrelavega, 9 de marzo de 1946.—El Párroco, Licenciado Emilio Revuelta.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa Rectoral, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.) (Firma.)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Torrelavega, 9 de marzo de 1946.

497-P.

A N U N C I O S PARTICULARES**«LA NATIONALE», DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 527.650, expedida por «La Nationale» el 9 de abril de 1929, sobre la vida de don Eugenio García Victoria, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.—J. Codorniu, Delegación general en España.

291-P.

PALACIO DE LA MUSICA**Obligaciones hipotecarias**

A partir del día 1.º de abril próximo se satisfará, por mediación del Banco Urquijo de esta capital y por cuenta de Filimófono, S. A., propietaria actual del inmueble, el importe del cupón número 75, vencimiento 1.º de abril de 1946, de las 2.500 Obligaciones hipotecarias en circulación sobre el «Palacio de la Música», emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.) en 4 de mayo de 1927, a razón de pesetas 7,567, importe líquido de cada cupón.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Consejero Apoderado, Luis Vallejo Alba.

1.256-P.

«ANDALUCIA», COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cádiz

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado se efectúe por los señores accionistas, el desembolso del último doce y medio por ciento (12,50 por 100) del valor nominal de las acciones, o sean veinticinco pesetas (25 pesetas) por acción, de conformidad con el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Lo que en cumplimiento del referido artículo se hace público para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 14 de marzo de 1946.—El Director general, Alfonso Palomino.

1.274-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de obligaciones**

Desde 1 de abril de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos) contra entrega del cupón número 59 de las Obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del cupón número 63 de las Obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón; en Bilbao: Banco Hispano Americano; en Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander; en Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza: Banco de Aragón; en Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

1.270-P.

«INVESTIGACIONES DE LA CONSTRUCCION, S. A.»*Aviso*

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

1.299-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO
BAJO
CACERES***Edicto*

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo, de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 603 de 1945, seguido por esta Magistratura entre partes a que se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos, número 603 de 1945, sobre despido, entre partes, de la una, y como demandante, el obrero don Manuel Hernández González, mayor de edad, y de la otra, y como demandado, don Alfonso García Domínguez, ambos vecinos de Jaraíz de la Vera, y

Resultando...;

Considerando..., etc.,

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Manuel Hernández González en reclamación por despido injustificado, debo absolver y absuelvo al patrono demandado, don Alfonso García Domínguez.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandante mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, significándoles que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma en los términos de diez días, a partir de la notificación de esta resolución.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación al demandante, don Manuel Hernández González, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado Fernando Hernández.

349—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES**MADRID**

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Primera de lo Civil penden los autos de nulidad de patentes seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital por la Sociedad «Valvoline Oil Company», con la Sociedad de Lubrificantes Nacionales «Velox, S. A.», sobre nulidad de la marca «Valvolox», otorgada con el número 94.213, en cuyos autos se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número veintidós.—En la villa de Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos los autos que ante nos penden, remitidos por el Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital y seguidos entre parte: de la una, como demandante, la Sociedad «Valvoline Oil Company», domiciliada en Edgewater, Condado de Bergen, Estado de Nueva Jersey, y en 405 Lixington Avenue, Nueva York, defendida por el Letrado don Luis Alonso y representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, y de la otra, como demandada, la Sociedad de Lubrificantes Nacionales «Velox, S. A.», representada por los Estrados, por su incompetencia, sobre nulidad de la marca «Valvolox», otorgada con el número noventa y cuatro mil doscientos trece»

Fallamos: Que declaramos la nulidad del registro de la marca número noventa y cuatro mil doscientos trece, concedida a la Sociedad Anónima «Lubrificantes Nacionales Velox» en veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres, por su semejanza o parecido, que induce a error o confusión en el mercado, con la número once mil ochocientos dieciocho A, propiedad de la Sociedad «Valvoline Oil Company», para distinguir productos análogos, ordenando la cancelación del mencionado registro, y condenamos en las costas del procedimiento a la razón social demandada. Por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, si dentro del tercero día no se interesa la notificación personal. Una vez sea firme esta sentencia, devuélvase el expediente al Registro de la Propiedad Industrial, con certificación de la misma, para su ejecución y cumplimiento.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó.»

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por la rebeldía de la Sociedad de «Lubrificantes Nacionales Velox, S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

1.016-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre de don Rafaci Domenech Jordá, contra el Ministerio Fiscal y las demás personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error en acta de inscripción de nacimiento de Antonia Jordá Lorenzo, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente cédula a dichas personas ignoradas, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a tales personas ignoradas, a los fines acordados, con apercibimiento si no comparecen de ser declaradas en rebeldía, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y la firmo en Madrid a 21 de febrero de 1946.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.

1.020-A. J.

GIJON

Don Manuel García Miguel, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de don Baldomero Rubiera Meana, de la mitad proindivisa de un solar y edificio donde está enclavada una fábrica de sosa, en la calle Argandona, esquina a la de Azcárraga, barrio del Llano del Medio, en esta villa de Gijón, cuya descripción se hace con más detalle en el edicto del día nueve de noviembre del año último, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día nueve de diciembre del mismo año, y de conformidad con lo solicitado y dispuesto en la Ley Hipotecaria anterior a la reforma de la misma se expide este edicto para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por tercera vez, remitiéndose en todo lo demás a lo que se hace constar en el mencionado edicto.

Dado en Gijón a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel García.—El Secretario Judicial Francisco Serra.

1.004-A. J.